

MEMORIAL DE SANIDAD

DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

PUBLICADO

POR UNA REUNION DE OFICIALES DE SANIDAD.

NUM. 26.—15 DE DICIEMBRE.

SUMARIO.

Asuntos de actualidad.—Apuntes sobre higiene de los campamentos. ²¹⁵
—Mas consideraciones sobre el Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Di- ²¹⁵
reccion general de Sanidad de la Armada.—Revista extranjera.—Re-
glamento para la organizacion del parque sanitario.—Lista de donativos.

MADRID.

—
IMPRESA DE MANUEL ALVAREZ, Espada, 6.
1859.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA. SANIDAD MILITAR.

3 de diciembre. Destinando al hospital militar de Ceuta á los oficiales médicos, D. Andrés Alegret y Mesa, D. Tomás Hevia y Rodriguez, D. Tomás Soler y Gabarrell, D. Juan Vilaritimó y Camó, D. Pedro Requesens y Marovéns, Don Francisco Casellas y Perez, D. Manuel Navarro y Navarro, D. José Gazul de Barceló, D. Manuel Julia y Rovero, D. Miguel Molins y Serra, D. Benito Cortazar y Lepont y D. Lucas Coronel y Diaz.

8 id. Nombrando médicos provisionales para el hospital de Málaga á D. Francisco de la Vega y Lorduy, D. Luis Montagut, D. Emilio Santos, D. Antonio Marino, D. Vicente Tolosa, D. José Perez Rando, D. Francisco Mantilla, D. Antonio Ordoñez, D. Pedro Juan Soler, D. Juan Villanova y Palon, D. Antonio Porret y Durán, D. Camilo Alzate y Gonzalez, y farmacéutico provisional á Don Cleto Andechaga y Carazo: para el hospital militar de Cadiz á D. Juan Nepomuceno Monge, D. Eduardo Gonzalez y Dominguez, D. Jaime Gonzalez y Castellanos, D. Francisco Morata y Blasco, D. Vicente Ruparte y Peña, D. José Aguayo y Trillo, y farmacéutico provisional á D. Jose Gor, y para los hospitales del campo de Gibraltar á D. Pablo Pardo y Larrondo y D. Máximo Lopez y Gomez, y farmacéuticos provisionales á D. Paulino Cañas y Coronado y D. Francisco Miguelez.

MEMORIAL DE SANIDAD

DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

Asuntos de actualidad.

No son solo dos los redactores del MEMORIAL DE SANIDAD MILITAR Y DE LA ARMADA, los que han marchado á prestar sus auxilios en la guerra de Africa, ha ido tambien el dia 6 del actual el Sr. Somovilla, al hospital de Cadiz con igual entusiasmo que los anteriores, y lleno de los mejores deseos procurará ser bien de su pátria en beneficio de la ciencia que profesa y de la institucion donde sirve. Allí en union de sus comprofesores todos, de los oficiales de Sanidad, nuestros compañeros, que tanto se están distinguiendo, eslabonará sus desvelos y ayudará á formar una poderosa cadena que merecerá, á no dudarlo, los laureles de la inteligencia y del valor militar.

La correspondencia particular de nuestros compañeros, nos manifiesta el ningun descanso que tienen y la asistencia tan asídua que prestan á sus heridos y enfermos No se podia esperar otra cosa del médico militar, fuente de caridad y raudal de valor Continuen en esa senda, no desmayen por repartir el beneficio que prodigan con largueza, pues aunque no hubiera otra recompensa que la de la conciencia, llenos sus corazones de satisfacion tan grande, nada hay que iguale al bien estar que se experimenta cuando se obra socorriendo al desvalido.

Nos consta, que ni uno solo de los heridos en las diferentes refriegas habidas con los marroquíes, ha dejado de socorrerse prontamente, y prueban esto mismo, el riesgo inminente en que se encontraron nuestros compañeros Sastre y Stork, Somogy y algunos mas,

envueltos entre los enemigos, y las gracias que los dá el digno general Echagüe en su alocucion, al resignar el mando á causa de su herida.

En medio de todo, y como el personal de oficiales de Sanidad militar es tan reducido hoy, sin que por esto este falto, antes al contrario quizá haya de sobra, en el ejército que hace la vindicacion de nuestra honra mancillada en pais extranjero, entrevéese en los semblantes de la mayoría una duda, un receloso presentimiento: acreedores los oficiales de Sanidad, así médicos como farmacéuticos á consideraciones, clases, prerrogativas, ventajas y porvenir en su carrera, ven con cautelosa reserva ceder á pequeñas escitaciones aquella posicion deseada, aquellas ventajas apetecidas, aquel porvenir ansiado. Hoy á la fuerza de las circunstancias, esponen los mas desconfiados, se debe la posicion que ha alcanzado Sanidad militar, y reiteran su opinion alegando en su apoyo el retraso que empieza á notarse en la sancion de la ley que ya está aprobada por ambas cámaras. Nosotros que quizá por ser menos experimentados somos tambien mas confiados, no vemos de color oscuro el porvenir, juzgamos será resuelto este asunto de una manera satisfactoria, si bien no tanto como es merecedera la clase por sus méritos así científicos como de institucion; confiamos mucho que se sancionará en breve y las personas á quien compete acelerar en lo posible este asunto, lo hacen y lo seguirán haciendo, porque á la sombra de esta duda y en las circunstancias de hoy, seguramente que al convocar á la juventud para ingresar en el benemérito cuerpo de Sanidad Español, se retraerá, á no dudarlo, porque no hay la sancion legal y poderosa que da el nombre del monarca.

En la duda de si podrá alcanzarse algun dia el porvenir que parece estar reservado á la institucion de Sanidad, por mas que nosotros creamos de buena fé la concesion de prerrogativas y su mejor posicion, no cabe la menor duda que la juventud se quedará en expectativa, y serán pocos los que se presenten al concurso: los remedios han de ponerse á tiempo oportuno y en condiciones apropósito si se ha de conseguir el objeto, y no vemos probabilidades de recepcion en el cuerpo de Sanidad, si á los que han de ingresar no se les garantiza suficientemente y se les dá todas las seguridades de una mejor posicion que de la que hoy pueden disfrutar.—DÍAZ BENITO.

Apuntes sobre la higiene de los campamentos.

POR D. RAMON HERNANDEZ POGGIO.

VIII.

DEL ASEO QUE REQUIERE EL SOLDADO EN LOS CAMPAMENTOS. (1)

Espuestas las reglas que deben observarse en el campamento, pasaré á ocuparme de las que reclama el soldado en su persona, si no se quiere verle lleno de insectos y contraer enfermedades contagiosas, pues el desaseo lleva consigo estas calamidades tan frecuentes de las tropas en campaña.

Siempre que los acontecimientos de laguerra lo permitan, los cuerpos deben observar el mismo régimen de policia que en las guarniciones. La limpieza del cuerpo es tan necesaria como el aire para vivir, pues estando la piel cubierta continuamente de sudor, vapores ó de una especie de grasa que sirve para sostener su elasticidad y suavidad, si no se limpia se obstruyen los vasos secretorios de la citada membrana, el sudor y los vapores exhalan un olor infecto que se percibe á grandes distancias, alteran la atmósfera de las tiendas y barracas, impregnan de él las ropas blancas y las ensucia mas pronto; los piojos no tardan en aparecer asi como la sarna y otras enfermedades de los órganos torácicos y abdominales, efecto del antagonismo que existe entre el estómago, intestino y visceras pectorales y la piel, pues cuando esta no funciona bien, se afectan en seguida dichos órganos y vice-versa.

Para evitar estos males, los soldados se deberan lavar todos los dias la cara y las manos, peinarse despues y afeitarse cuando menos una vez por semana. El pelo deberá estar cortado como marea la ordenanza, pero no muy corto de modo que apenas queden algunas lineas de él, lo cual produce oftalmias intensas, calarros é inflamaciones del conducto auditivo, tan frecuentes en las guarniciones en que se obliga al soldado á llevar el pelo tan corto, y lo serian mu-

(1) Vease nuestro número anterior.

cho mas en los campamentos en donde las influencias atmosféricas se experimentan con mas viveza siempre que se exagere este precepto reglamentario. El pelo largo es un abrigo natural de la cabeza; mas requiere un cuidado especial que no es posible tener en el ejército y mucho menos en campaña, donde se pasan á veces muchos dias sin tener tiempo ni aun para comer. La consecuencia inmediata del pelo largo y del desaseo es la produccion de piojos, insectos que se destruirán con preparados mercuriales y la limpieza. Pero entre el pelo largo y escesivamente corto hay un término medio y es el que tenga este cuando menos media pulgada.

Cuando las circunstancias lo permitan se tratará de que los soldados se laven los pies y las piernas, cuidando que el agua empleada para este objeto no esté muy fria, ni tenga lugar esta operacion en seguida de una marcha ó estando acalorados, pues la supresion del sudor de los pies produce enfermedades graves de los órganos de la economia animal. Hay una preocupacion muy general en el ejército respecto á este particular, pues se cree que el lavado de los pies trae consigo el reblandecimiento de la piel de las plantas é imposibilita para andar. Si se tienen los pies mucho tiempo en agua podrá suceder esto; mas no estando en ella sino el tiempo suficiente para que desaparezca la suciedad que cubre la piel y que tan mal olor despide, nunca podrá reblandecerla. He visto á muchos oficiales, que no montaban á caballo, tener la costumbre despues de una marcha lavarse los pies, sin que esto les privara hacer al dia siguiente jornadas muy largas sin detrimento de la piel de los pies.

Cuando la estacion, la localidad y los azares de la guerra lo permitan, se bañará la tropa, pues por su medio se logra limpiar la piel, favorecer la transpiracion, dar fuerza y energia al cuerpo. El baño debe ser corto y requiere se observen las siguientes reglas dadas por los higienistas.

1.º »Tener el estómago libre: 2.º estar resguardado del contacto directo de los rayos solares: 3.º hacer algunos movimientos y sobre todo nadar á fin de favorecer la reaccion general y salir del agua cuando principie á ser incomodada la sensacion del frio: 4.º no entrar en el agua acalorado ó sudando, porque esta imprudencia podrá producir una apoplejia mortal: es necesario esperar á

que pase el calor, pero si se tiene frio se procurará un dulce calor haciendo un poco de ejercicio: 5.º meter la cabeza en el agua lo primero ó al menos mojársela si se entra en el baño poco á poco, sin cuya precaucion seria fácil contraer una congestion hacia dicha parte: 6.º enjugarse con un paño seco y frotar la piel con bastante fuerza: 7.º vestirse prontamente aunque se sienta poco frio y hacer ejercicio en seguida: 8.º no hacer que se bañen los militares durante una tormenta ni algun tiempo despues, ni tampoco en seguida de un ejercicio ó de una marcha larga. Sin embargo los generales, gefes de brigada y de los cuerpos, oiran antes de todo el parecer de los médicos militares, únicos competentes para determinar el uso de los baños, su duracion, los individuos que deben tomarlos y las reglas que deberán observarse en ellos.

Las camisas y calzoncillos se mudarán con la frecuencia que sea posible para evitar las exhalaciones fétidas, el desarrollo de parásitos y erupciones, tales como la sarna, enfermedad que es el azote de los campamentos y de la falta de policia. Véase porque se requiere que el soldado en todas las situaciones de su vida esté sometido á una asidua vigilancia respecto al aseo. Desarrollada esta molesta y repugnante enfermedad, deberán someterse los atacados de ella á un tratamiento médico y al aislamiento posible.

Despues de lavada la camisa y calzoncillos, se cuidará se sequen bien, pues estas prendas aplicadas al cuerpo mojadas ó húmedas producirán reumatismos, afecciones de los pulmones, del corazon etc. por lo tanto se aproximarán al fuego para privarlas del agua del lavado ó la humedad, pues esponiéndolas al sol se lograria tambien este objeto; pero si de pronto hay que entrar en accion ó de servicio habrá que llevar mojadas estas prendas ó ponerlas de este modo.

El vestuario exige asimismo un cuidado especial, pues de no sacudirse y cepillarse resultaria además de su pronto deterioro, que se llenaría de insectos y las exhalaciones y miasmas de que se impregna lo convertiria en un foco de infeccion, especialmente en la limitada atmósfera de la tienda ó barraca.

Estas se deberán visitar todos los dias á la hora de la revista del policia para examinar si estan limpias, si se ha movido la paja, si las zanjas que las rodean se hallan secas, si hay mal olor etc. etc.

IX.

ALIMENTACION.

En la alimentacion del soldado estriba el bienestar y valor del ejército, véase porque esta materia debe fijar de un modo preferente la atencion de los gobiernos, asi como lo ha sido en todas épocas de los grandes capitanes. Federico el Grande decia con frecuencia que los soldados tenian el *corazon en el vientre*, para demostrar la necesidad de alimentar bien á las tropas si se quiere que gocen de salud y energia para las fatigas del servicio, sobre todo para las de la guerra, cuya verdad inspiraba á un general inglés estas palabras: «Apresurémolos la accion, mientras nuestros soldados tienen en sus estómagos el pedazo de vaca.» Estos y otros muchos dichos de grandes hombres prueban que mientras los alimentos proporcionan al organismo los materiales necesarios para reparar las continuas pérdidas que resultan de la accion orgánica, el hombre se siente con energia y tiene resistencia para soportar los mayores trabajos, asi como desfallecen sus fuerzas y su espiritu cuando experimentan el hambre. Mi ilustrado amigo el Dr. Meyne dice sobre este particular: «El soldado no es útil sino cuando es fuerte y vigoroso: todo hombre debil ó enfermizo no presta servicios en relacion con los gastos que ocasiona. Hay pues una verdadera economia en dar á la tropa una alimentacion que le permita resistir á las infinitas causas morbosas que le rodean continuamente, á fin de que una parte notable del ejército no esté de continuo en los hospitales ó rebajada de servicio en los cuartales.» (1).

Mas el soldado en ninguna circunstancia de su vida requiere una alimentacion reparadora y abundante como en la guerra, pues entonces las grandes marchas, los trabajos de las trincheras, las fatigas extraordinarias del servicio, las continuadas vigiliias, el poco descanso, los ardores del sol ó los frios escesivos, los sobresaltos y otras penalidades inseparables de la vida de campaña son otras tantas causas debilitantes que reclaman repararse con sustancias alimenticias que proporcionen muchos principios alibles, pa-

(1) De l' alimentation du soldat par M. Meyne. Bruselas. 1849. p 6.

ra que una sangre rica en materias nutritivas vivifique los órganos de la economía animal. Cuando esto sucede vemos á los hombres con el rostro animado, los ojos brillantes y espresivos, el cabello poblado y recio, la piel sonrosada y caliente, encarnados los labios y encías, los dientes blancos, lisos y firmemente implantados en los alveolos, húmeda la boca, libre la respiracion, las digestiones se efectuan con regularidad, en fin todas las funciones orgánicas se ejecutan bien y el hombre anda, se ajita, lucha y sufre toda clase de trabajos sin temor y con resolucion.

Por el contrario cuando los acontecimientos de la guerra privan al soldado de alimentos, son escasos, estan alterados ó contienen poca materia nutritiva, le vemos debilitarse, abatirse y efectuar con dificultad todos sus movimientos. Algunos escritores han sostenido que el hambre disponia á la cólera, otros por el contrario al abatimiento; entre estas encontradas opiniones, es preciso buscar la verdad, mucho mas cuando los ejércitos en campaña á veces tienen que sufrir esta calamidad efecto de los azares de la guerra; pero como felizmente no he tenido ocasion de observar esta horrorosa situacion, me valgo de la completa y metódica descripcion que M. de Meersman hizo de la alimentacion insuficiente que presencié en 1846 y 47 en Flandes-belga.

El primer grado de la enfermedad estaba caracterizado por todos los signos propios del empobrecimiento de la sangre: palidez, enflaquecimiento, tristeza, abatimiento, dificultad de la digestion, existencia de flatuosidades, irregularidad de las deyecciones, distension de vientre, hinchazon de las estremidades inferiores, debilidad del sistema muscular y por consiguiente dolor en los miembros, movimientos penosos... En esta situacion el hombre vejeta y arrastra una existencia miserable, bien pronto pasa por pruebas todavia mas crueles; porque á medida que su angustia se prolonga y en razon directa de su debilidad, cada individuo ve desarrollarse en sí las afecciones crónicas propias de su constitucion ó profesion; las enfermedades específicas que habian permanecido estacionarias, en estado de germen ó de simple predisposicion, se despiertan con violencia. Así es que las afecciones sifilíticas, psóricas, estrumosas, cancerosas, herpéticas, dartrosas, se ha notado ejercer sus estragos y destruir las primeras victimas de la crisis alimenticia. De todas las caquexias

la tisis pulmonal es la que ha suministrado el contingente mayor á los registros de la mortandad... Los infortunados que no sucumbían á alguna de estas afecciones que habian despertado las privaciones, los que aun encontraban en un resto de vigor orgánico alguna fuerza para luchar contra el hambre, sentian de día en día á este último esfuerzo de la naturaleza debilitarse bajo el influjo de una alimentacion que los órganos apenas podian asimilar y que se componian de hojas de nabos, amargon, de coles, de algunos nabos, zanahorias, patatas dañadas, un poco de pan negro, duro y de mala calidad. Varias familias estaban lejos de poder procurarse diariamente algunos de estos miserables alimentos para componer sus comidas.

»Lo que desde luego llamaba la atencion era el estremado enflaquecimiento del cuerpo, la lívida palidez del rostro, el hundimiento de las mejillas y sobre todo las espresiones de la mirada, cuyo recuerdo no podia olvidarse nunca visto una vez. En efecto, hay una estraña fascinacion en este ojo que parece haber perdido toda su vitalidad, que arroja una brillantez febril, cuya pupila enormemente dilatada se fija en uno sin pestañear y con un asombro interrogativo, en donde la benevolencia se mezcla al temor. Los movimientos del cuerpo son lentos, el andar vacilante, la mano temblorosa, la voz casi estinguida, trémula. La inteligencia está profundamente alterada, las respuestas son penosas, la memoria en la mayor parte está casi abolida. Preguntados sobre los sufrimientos que experimentan, estos desgaciados responden que no sufren, pero que tienen hambre! El aliento es muy fétido; la lengua adelgazada, puntiaguda, oblonga, temblorosa, casi siempre rubicunda en la punta, muchas veces afsora y toda ella cubierta de una capa amarilla y espesa; el epigastrio hueco y la piel de esta region está, por decirlo así, pegada á la columna vertebral; sin embargo, sucede que el epigastrio se halla distendido por el meteorismo, entonces el tacto descubre infartos orgánicos en una y otra parte del abdomen. La respiracion es lenta, poco profunda y con frecuencia entrecortada por suspiros. El pulso ya muy frecuente, ya escesivamente lento, fácilmente deprimido de una pequenez pasmosa y huye bajo los dedos. Las secreciones se resienten todas de la alteracion de la sangre que es su fuente comun, pero sobre todo la respiracion cutánea es la que se halla modificada profundamente.

»La piel estaba seca, amarilla, semejante á un pergamino; la exhalación que en estado ordinario se efectuaba en toda la superficie de un modo insensible se hacia en este caso por via seca. Los poros del dermis arrojaban un polvo viscoso, que acumulándose y concretándose, cubria el cuerpo de un polvo negruzco, pulverulento y de una horrible fetidez. No hay un solo práctico que no haya tenido ocasion de observar este hecho; muchas veces se atribuia este estado de la piel al desaseo, á la falta de cuidado; pero fijando la atencion, se convenció uno bien pronto que era el resultado de una alteracion profunda de las funciones de la envoltura cutánea; porque en las localidades en que los recursos permitian enviar los indigentes aniquilados al hospital, en vano se les bañaba, apenas las lociones habían purificado la superficie del cuerpo, bastaban algunas horas para que de nuevo fuese cubierta por el prodrato de esta secrecion anormal. En estas condiciones, la piel dejaba en la mano que la tocaba una impresion acre, mordicante y prolongada, y la impregnaba de un color repugnante. La infeccion que esparcia el cuerpo de los pobres estenuados por el hambre era tal, sobre todo cuando habia aglomeracion en sus miserables chozas, que los prácticos que suministraban los socorros del arte y los sacerdotes que les prodigaban los consuelos de la religion, se veian obligados á hacer abrir las puertas y buhardas antes de poder entrar en estos tristes aposentos. Es notable que la infeccion que emanaba de las cuerpos, no ofrecian sintoma alguno de tifus, determinase en las personas que su deber ó la caridad llamaba á los sitios mal sanos en que estos desgraciados yacian, la calentura tifoidea bien caracterizada.

»Desde que se sintieron los rigores del invierno, morian casi súbitamente y caian por todas partes en tan grande número, que el país entero se conmovió... Las desgraciadas víctimas de este azote, no morian todas del mismo modo. En unos era en el pecho donde se concentraban los síntomas que producian la muerte: la tos y la espectoracion les ahogaba, ó bien una coleccion serosa del pericardio. En otros eran los intestinos en donde la enfermedad ejercia sus estragos; una diarrea colicuativa se los llevaba. Habia algunos que despues de un sueño letárgico, espiraban sin agonía. Algunos succumbian al primer acceso de una calentura intermitente que debia revestir el carácter pernicioso en los sujetos aniquilados en gran

parte; la anasarca y la ascitis sacrificaba á muchos. En fin, cuando los socorros llegaron de todas partes, se vió perecer á un gran número á consecuencia de digestiones producidas por una alimentacion muy sustanciosa ó muy abundante para estómagos debilitados y que se les proporcionaba con un celo desgraciadamente inconsiderado.

(Se continuará.)

El primer Ayudante Médico del Regimiento infantería de Soria.

RAMON HERNANDEZ POGGIO.

Mas consideraciones sobre el Cuerpo de Sanidad de la Armada.

La enmienda que el Excmo. Sr. Principe Pio presentó en el Senado al art. 2.º del proyecto de ley llevado á las Cámaras por el presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, nos ha devuelto el abono de los años de carrera que con tanta justicia reclamábamos.

A ese ilustre patricio que no en valde viste el uniforme de la Armada somos deudores de tal beneficio, que no ha sido por otra parte mas que la reparacion de la injusticia que se nos habia inferido.

El Cuerpo de Sanidad militar está doblemente de enhorabuena. El art. 1.º de la ley en cuestion le concede asimilacion de sueldos con los grados con que estan equiparados en el ejército y los mismos derechos á retiros, etc. Aunque esto no se ha concedido á nosotros, aunque nada se ha dicho de la Sanidad de la Armada al discutirse este artículo en ambas cámaras, creo que respecto á su segunda parte, es decir, á los retiros y demás derechos pasivos, no habrá dudas en hacerla extensiva á nosotros, pues el art. 10 del capítulo 1.º del reglamento está terminante. Dice así: «Tendrán los derechos pasivos que disfrutaban ó disfrutasen en adelante los individuos del Cuerpo de Sanidad militar.» Creo, pues, que no puede interpretarse de otra manera la ley, y que basta que se les conceda á nuestros compañeros del ejército para que tambien se les haga extensivo á los de la Armada. Respecto á sueldo tampoco se habla

nada, y si nos han de igualar con los oficiales del cuerpo general con quienes estamos equiparados, la diferencia es tan corta que no merece la pena ocuparse de ello.

Ahora bien, con estas mejoras, porque sin duda lo son y muy señaladas, ¿podremos esperar ver cubiertas las vacantes que existen en el cuerpo, y que nueva falange de aventajados jóvenes vengan á robustecer nuestras merma las filas? Que se publiquen esas vacantes; que se convoquen nuevas oposiciones, y se verá lo que sucede.

Es preciso desengañarse. El cuerpo de Sanidad de la Armada, para el bien de sus individuos y para que llene cumplidamente el objeto de su instituto, necesita grandes reformas, reformas radicales. Un señor senador ha dicho en el alto cuerpo colegislador, refiriéndose á la Sanidad militar, que la puerta de entrada era muy chica, que no convenia achicarla mas, sino ensancharla. Yo digo lo mismo tocante á Sanidad de la Armada. La puerta de entrada en este cuerpo es sumamente pequeña y el edificio no es tampoco grande, si no se ensancha, nadie entrará y el servicio padecerá como ya padece.

Empeñados estamos en un guerra. ¿Están los buques preparados para ella en cuanto á su personal y material sanitario? Me cuesta trabajo decirlo, pero aunque sea doloroso, soy esclavo de la verdad. No hace mucho ha visto la luz en un periódico médico y en una revista de marina un artículo en que hacia algunas reflexiones sobre el reglamento de dotaciones de los buques en cuanto al servicio sanitario, y probé con razones y autoridades que los barcos están insuficientemente dotados de facultativos; pues bien, con asombro se verá que ni ese reglamento está completo. El navio «Reina doña Isabel II» solo tiene dos médicos y el uno es un primero que hace de médico mayor de la escuadra y que está por esta razon exento del servicio de subalterno: buque hay, la goleta de hélice «Ceres» que ha estado cruzando sin médico, y aunque estas cosas se han empezado á remediar, la escasez del personal volverá á hacer que sucedan con frecuencia.

Paso en silencio la escasez que tambien existe de material porque me haria apartar considerablemente de mi objeto, que es probar que cada día estamos peor, y que los efectos de esa ley, aunque muy buenos, no llenan mas que una de las condiciones que

se necesitan para que ingresen en el cuerpo nuevos profesores.

Tenemos ya el abono de años de carrera, falta otra cosa, el aumento de sueldos.

Lo repito, hágase la prueba, convóquense oposiciones y se verá lo que resulta. En pie están todas las razones por mi espuestas sobre esto en un artículo que se publicó en el MEMORIAL DE SANIDAD y á ellas me remito. Es indispensable el aumento de sueldos hasta que se llegue á lograr que vengan al cuerpo los mejores profesores que salgan de cada escuela, es preciso esto, y además son precisas otras muchas cosas para el bien general, que si empezara á referirlas tardaría demasiado en ello. Quizás algun día emprenda el análisis de todos los artículos de reglamento y proponga las reformas, que á mí parecer exigen; por hoy no voy mas que á mencionar algunas y muy ligeramente.

Es preciso arreglar ante todo las dotaciones de los buques respecto al servicio médico. Hemos empezado una guerra que no sabemos á donde podrá llegar, y preveo desgraciadamente los grandes conflictos en que nos vamos á encontrar. Además del aumento de profesores en los buques de batería, hay que volver á hacer de primeros médicos los destinos de los vapores de fuerza de 500 caballos arriba, y estenderlo hasta los de 200; así podrá hacerse un aumento de primeros y moverse un poco la escala del cuerpo que tan parada está.

Necesario es tambien que exista, cuando menos, un consultor sin destino para las eventualidades que puedan ocurrir. Si esto hubiera, no veríamos ahora que no hay ninguno que venga de médico mayor á esta division; y que el comandante general de ella, viendo que no lo nombran haya tenido que conferirle sus facultades al mas antiguo de los primeros que habia en los buques que componen estas fuerzas.

Deben tambien desempeñarse la vice-dirección del apostadero de Filipinas por un vice-director y los Arsenales por consultores.

El acúmulo de negocios que continuamente hay en la Dirección y la falta de personal, pues el único profesor además del jefe que hay en ella es el secretario, hace que no pueda estar bien desempeñada por mas celo y amor al servicio que tengan estos profesores. La Dirección tiene que examinar constantemente consumos, diarios,

memorias, mortandad é inútiles, estadística naval, etc., etc., y tan pocos brazos no pueden bastar para todo esto. Se necesita, pues, que haciendo á la Direccion de Sanidad de igual categoría que las demás Direcciones del Ministerio de Marina se nombren para oficiales de ella á un consultor y dos primeros médicos, así como estas tienen un capitán de fragata y dos tenientes de navío cada una para su despacho. Organizada de esta manera, nuestro digno director pudiera estender sus proyectados trabajos y servir de base al arreglo radical que necesita el cuerpo.

Estas son las mejoras que considero absolutamente necesarias para que esta corporacion vuelva á adquirir su antiguo esplendor y para que al llamarse á oposiciones no veamos los desengaños que hoy tocamos y no encontremos el servicio sanitario de la marina en el estado en que desgraciadamente está.

J. DE EROSTARBE.

Seccion oficial.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Hallándose vacantes todas las plazas de médicos de entrada del Cuerpo de Sanidad militar y considerable número de las de segundos ayudantes, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver por real orden de 5 del actual que se proceda á cubrir las mediante ejercicios de oposicion pública, que han de celebrarse en el hospital militar de esta corte. En su consecuencia los doctores y licenciados en medicina y cirujia que deseen ser admitidos á este concurso, se presentarán en la Secretaría de la direccion general de Sanidad militar en el término de 15 dias, que el 21 del corriente á las dos de la tarde finaliza, acreditando hallarse con las condiciones que se expresan en el siguiente:

Programa aprobado por S. M. para las oposiciones que han de celebrarse con el objeto de proveer varias plazas de oficiales médicos que se hallan vacantes en el Cuerpo de Sanidad militar.

Artículo 1.º Se convoca á ejercicios de oposicion pública, que empezarán á celebrarse en Madrid dentro de los tres dias al en que finalice el plazo que se señalará para la admision al concurso á los doctores ó licenciados en medicina y cirujia que reúnan las condiciones siguiente:—

1.º Ser español ó naturalizado.

2.º No haber pasado de la edad de 30 años el día en que solicite la admisión al concurso.

3.º Hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.

4.º Haber obtenido el grado de Doctor ó Licenciado en medicina y cirugía en alguna de las facultades universitarias del reino.

5.º Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar.

Art. 2.º Los aspirantes firmarán la oposicion en la secretaria de la direccion dentro del término que esta prefijase, acreditando las dos primeras condiciones por copia de la fe de bautismo y documentos en caso necesario de que conste su naturalizacion; la 3.ª por certificacion de la Autoridad municipal, visada por el Síndico del pueblo en que se hallen establecidos; la 4.ª por copia de su título, y la 5.ª por certificacion de que resulte su aptitud física para el servicio en reconocimiento practicado del jefe de Sanidad militar de Castilla la Nueva.

Art. 3.º Los ejercicios se verificarán ante un tribunal compuesto de un instructor médico de Sanidad militar, Presidente; del jefe del cuerpo en el distrito de Castilla la Nueva ó del que lo sea del hospital militar de Madrid, vicepresidente, y de dos Oficiales Médicos, Vocales, y además de dos suplentes de la clase de los últimos, todos designados por el Director general. El Vocal mas moderno desempeñará las funciones de Secretario.

Art. 4.º Los ejercicios tendrán por objeto poner de manifiesto:

1.º El grado de inteligencia y capacidad de los aspirantes.

2.º El de su instruccion adquirida.

3.º El de su aptitud para concurrir desde luego á la ejecucion del servicio.

Art. 5.º Los ejercicios consistirán en cuatro actos, á saber:

1.º Una composicion sobre una cuestion de clínica y terapéutica médica, que facilite á los aspirantes dar la medida de su saber en medicina, y de su manera de pensar y de escribir, y bases para apreciar su madurez de reflexion y espíritu de método.

2.º Reconocimiento y visita de un enfermo de afeccion interna, exponiendo en seguida los antecedentes eteológicos del padecimiento, su diagnóstico, pronóstico, las indicaciones que presente y los medios con que deba satisfacerse, en cuyo acto darán á conocer sus dotes de observacion y las tendencias de su práctica.

3.º Una operacion quirúrgica sobre el cadáver, precedida de la exposicion á viva voz de los detalles anatómicos de la region en que haya de practicarse, de los casos que la hacen necesaria, del método y procedimientos que se propongan emplear, y de las razones por que les den la preferencia; y seguida de la curacion correspondiente; aplicacion de un aparato ó vendaje; manifestando de palabra las ventajas del medio y modo de deligacion empleado sobre los demás en uso para iguales casos. De este acto resultará en evidencia la extension de sus conocimientos y su positiva aptitud práctica.

4.º Contestacion de palabra á una cuestion de higiene ó medicina legal.

Art. 6.º La composicion se redactará en cuatro horas, sin libros y notas y

á presencia de un miembro del Tribunal. El asunto será uno mismo para todos los aspirantes citados al acto, y lo determinará el Tribunal por suerte al entrar en este ejercicio.

La visita de una afeccion interna se practicará designando el Tribunal por suerte á cada aspirante el enfermo que haya de reconocer; se concederán 30 minutos para el exámen y para reflexionar, debiendo hacerse á solas lo último: en seguida espondrán las circunstancias de que respecto á la dolencia queda hecha mención, sin que esceda el discurso de media hora.

La operacion quirúrgica se designará por suerte, y será distinta para cada aspirante; se procederá desde luego al discurso que ha de precederla; concluido que sea, se practicará la operacion y cura correspondiente sin limitacion de tiempo; pero se hará constar en el acta el que cada aspirante hubierase invertido. La designacion del aparato ó vendaje se hará del mismo modo; se aplicará desde luego y se expondrán en seguida las ventajas del medio y modo de deligacion preferidos, no escediendo el discurso de 15 minutos.

La cuestion de higiene se determinará tambien por suerte. A cada aspirante se concederán 15 minutos de reflexion antes de contestar, y deberá hacerlo sin emplear mas de otros 15.

Art. 7.º La calificacion de mérito de las composiciones se hará por el Tribunal en las sesiones secretas que fuesen necesarias; las de los demás ejercicios tendrán lugar á continuacion de estos.

Art. 8.º La escala de apreciacion para los tres primeros ejercicios se comprenderá por cada miembro del Tribunal entre 0 y 20, y la del último ejercicio entre 0 y 40. El *máximum* de puntos que podrá por lo tanto asignarse á cada aspirante será de 280. No será considerado admisible el que no haya obtenido la mitad mas uno, ó sean 141.

Art. 9.º Concluidos los ejercicios, procederá el Tribunal á calificar en sesion secreta el mérito de los aspirantes, marcando en lista á cada uno el número de puntos que hubiese alcanzado.

Art. 10. Las composiciones, las actas del Tribunal y la lista de calificacion, firmado todo por los cuatro vocales, se remitirá por el presidente al director general para que disponga su exámen por la Junta superior facultativa. Si resultasen dos ó mas aspirantes con igual número de puntos, se procederá á la lectura de sus composiciones, y con arreglo al mérito de ellas decidirá la Junta el lugar en que hayan de ser colocados en lista, la que se pondrá de manifiesto en la secretaría de la Direccion.

Art. 11. Por el órden de mérito con que resulten calificados los aspirantes, serán colocados en las vacantes que existan, y quedará establecido su derecho preferente á ascender por antigüedad al grado inmediato.

Art. 12. Despues de provistas las vacantes que existan al terminarse el curso, los 10 admisibles que hubieran alcanzado mayor número de puntos, quedarán declarados en espectacion de colocacion, y con derecho á ser llamados a servicio en las vacantes que pudieran ocurrir.

Art. 13. Los que sean nombrados serán destinados á las plazas vacantes de

oficiales médicos del cuerpo de Sanidad militar, con los sueldos y consideraciones que les señala el reglamento, y con las ventajas que les concede la ley votada por las Córtes, tan luego como S. M. la Reina (Q. D. G.) se digne sancionarla.

Madrid 5 de diciembre de 1859.—Nicolás García Briz.

Revista extranjera.

LOS EJÉRCITOS ALIADOS EN CRIMEA.

(Continuacion.)

Nuestras proposiciones 2.^a y 3.^a (que rogamos se vean mas arriba) tienen su origen en la muy notable diferencia que existe entre el rango militar y *status* profesional de los médicos encargados de visita á los hospitales ingleses y franceses del Bósforo. Confesamos que al visitar los establecimientos de Scutari en los primeros meses de 1855, nos sorprendió el ver que el verdadero profesor clínico, es directamente encargado de las prescripciones médicas para numerosos enfermos era un médico ayudante (*acting assistant surgeon*). A él le estaba confiada indistintamente la curacion de una herida por arma de fuego, el diagnóstico del escorbuto ó el tratamiento de la disenteria, enfermedades que veria por primera vez, porque otras obligaciones oficiales absorbian completamente el tiempo y la atencion de los médicos de division. La mayor esperiencia y mas detenida observacion respecto de la division del trabajo y reparticion de obligaciones en estos hospitales militares, casi llegó á desvanecer nuestras objeciones á esta parte del sistema militar inglés; porque pudimos apreciar el gran perfeccionamiento que han tenido la enseñanza y los estudios médicos en los últimos treinta años y conocer el superior alcance de la presente generacion de prácticos; la joven plana mayor del hospital acreditó el cuidado y discernimiento que habian presidido á su eleccion; pero los intereses de la ciencia y de la humanidad nos obligan á dar la preferencia al sistema francés en cuanto á las cualidades del oficial á quien se encarga una sala de hospital haciendole directamente responsable de enfermos. El *medecin traitant* es un profesor que ha pasado dos años cuando menos de *sous aide*, y un número indefinido en clase de *aide major* en guarnicion de ambulancias antes de confiarse el responsable cuidado de enfermos: asi que es muy raro el ver un médico de sala que no esté condecorado. Solo en caso de apremiantes exigencias del servicio, como sucedió en los hospitales del Bósforo en el invierno del 55 al 56, se emplea como *medecin traitant* á oficiales de sanidad que no tengan la graduacion de *chirurgier* de segunda clase; pero tambien entonces se da visita á algunos *sous aides*: nos agradó mucho el ver algunos de superior graduacion, tales como *chef d' hopital* equivalente á diputado inspec-

tor, llenando los deberes ordinarios de un médico ayudante. Así M. Thomas, médico en jefe, ejerció por su gusto la plaza de *medecin traitant* en Gullianéh con el objeto de adquirir un conocimiento experimental de la naturaleza y tratamiento de las enfermedades del campamento de Crimea, que se llevaban generalmente á los hospitales.

Esta diferencia en las atribuciones de los dos servicios médicos se hace aun mas manifiesta en el último periodo de sus respectivos trabajos. Con arreglo al sistema inglés de ascensos militares, puede decirse que la vida médica del oficial de sanidad concluye al llegar á cierta posición en la plana mayor (Staff) no teniendo por reglamento que ocuparse mucho de patología y terapéutica: sucede que rara vez aumenta el caudal de sus conocimientos por el continuado estudio, y esta es tal vez la causa de que contribuyan poco al progreso de la ciencia nuestros médicos militares, así mientras estan en el servicio como despues que se retiran. El oficial de sanidad francés sabe, por el contrario, que entra por mucho para su posición personal y ascenso militar, la reputacion que se adquiere por sus méritos científicos, y de aqui nace su ambicion y recompensa: así cultiva la medicina y se entusiasma por la cirujia operatoria, aprovechando todas las oportunidades que le han de servir para el ascenso gerárgico y despues para su práctica particular. Tienen, además, abiertas para el mérito probado en oposiciones, numerosas cátedras militares ó civiles, y otras colocaciones apetecidas, para lo cual contribuyen las reglas del servicio, dando un sueldo de retiro antes de que se haya agotado su energía corporal é intelectual.

Así hemos señalado todas las inferioridades ó faltas que hemos descubierto en nuestros hospitales del Bósforo comparados con los franceses: en algun otro principio orgánico y detalle administrativo, hemos hecho considerar concienzudamente que la ventaja no está de nuestro lado: á falta de esperiencia personal tenemos testimonio de jueces competentes respecto á la práctica de ambos sistemas. Tomando ahora como tipo de comparacion y criterio de la respectiva eficacia el estado de los hospitales bajo la cruelísima presión de circunstancias adversas en que unos y otros se encontraron, esto es, el acúmulo de enfermos y la escasez de médicos, creemos que la organizacion inglesa (comprendiendo los departamentos de medicina, provisiones y farmacia) tiene la facilidad de adaptarse á las necesidades imprevistas y condiciones alteradas, lo cual no se ha demostrado tuvieran los franceses, pues es indudable el hecho de que en el invierno del 53 al 56 las faltas é ineficacia del servicio administrativo de los hospitales franceses causaran la pérdida de algunos miles de vidas en el ejército.

En la opinion núm. 4 se comprende y reasume lo que para nosotros aparece como verdadera esplicacion de la estraordinaria diferencia que habia entre el estado sanitario de uno y otro ejército al concluirse la guerra. El Dr. Bryce atribuye en gran manera esta diferencia al poder administrativo de la *Intendencia militar* en el gobierno de los hospitales franceses. Un *sous-intendant* ó tal vez *officier comptable* concede ó niega, segun le place, lo que el médico pide para las provisiones del hospital ó para el buen trato de los enfermos, é impone una multa al médico del valor de cualquier alimento que se dé por

extraordinario: mientras que el *pharmacien* puede echar á un lado toda receta que en nombre ó contenido no se ajuste estrictamente al escaso formulario. Pero hay otra cosa aun mas fuerte y es que los gefes de su propio departamento no pueden proponer para el ascenso á un médico de hospital, sino es «bajo reserva de su aceptacion por el subintendente encargado de la policia administrativa del establecimiento (1). Unicamente está confiado al médico lo que estrictamente pertenece al arte de curar; pero en todos los demas asuntos del hospital su voto es meramente consultivo: por ejemplo, el *medecin traitant* puede hacer presente la conveniencia de agrandar el local, de separar una clase de enfermos de otra, de renovar las camas, de purificar una sala, de alterar alguna regla, pero ni él, ni el *chef d'hopital*, pueden disponer *propio motu* ninguna de estas cosas. Como en todo esto el servicio médico y administracion de los hospitales militares ingleses difiere tanto del de los franceses, nace de ahí su superioridad^S con respecto á la respetabilidad y utilidad de nuestros médicos militares.

4. En vista de estas esplicaciones respecto al estado sanitario, administrativo, moral y material de los franceses ¿cuál era la fuerza efectiva de los ejércitos aliados inmediatamente antes de firmarse la paz?

Despues de un escrupuloso, y tal vez pesado, estudio de los hechos y de una serie de razonamientos, llegamos con nuestros lectores á esta cuestion, objeto principal de esta revista. Sin ánimo de invadir el terreno de los publicistas políticos, seanos permitido discutir las causas que determinaron la paz con Rusia en cuanto pueda suministrarlas la ciencia médica. Bajo este punto de vista especial como el autor del *England and France before Sebastopol* ha considerado la subita conclusion de la guerra de Crimea, dando nueva luz sobre algunos puntos muy oscuros hasta ahora. Se ha sospechado, por ejemplo, que a terminacion de las hostilidades era una necesidad politica para el emperador de los franceses; pero sin embargo, los motivos detallados que producian esta necesidad, han quedado completamente oscurecidos merced á la reserva impuesta por la autoridad en Francia: el público inglés estaba en tinieblas y aun creemos que el gobierno no se hallaba mas ilustrado que el público respecto de este asunto. Hasta que han aparecido las dilucidaciones del espresado libro, nadie imaginaba siquiera cuanto han influido los partes y memorias del cuerpo de sanidad en los atropellados procedimientos de la diplomacia, pues pocos sabiamos que las conferencias de Paris no tenian otro origen que el estado sanitario del ejército francés y las enfermedades del campamento que amenazaban su completa destruccion.

Ninguno de los lectores inteligentes que nos hayan acompañado con atencion en el anterior relato, podrá dudar que la higiene militar, ó en otras palabras, los hechos médicos de la guerra considerados con respecto á la terminacion pacifica de las hostilidades, ejercieron una influencia que no han estudiado bastante ante hasta ahora ni los diplomáticos ni los médicos. El Dr. Bryce estudia la naturaleza y estension de esta influencia en el artículo titulado «Fuerza efectiva

(1) Vauchelle, tomo I, p. 587.

de los ejércitos inglés y francés al concluir la guerra comparando las condiciones beligerantes de uno y otro ejército en el invierno del 55 al 56. Como respecto del primero tiene el Dr. Bryce un pasaje muy notable en el que se retrata al mismo tiempo el estilo del autor, vamos á presentarlo á nuestros lectores.

Recuerdese que habiendose declarado la guerra en marzo de 1854 en setiembre habian desembarcado en Crimea 25000 ingleses y 23000 franceses. Dejando á un lado, con sentimiento, el glorioso recuerdo de los acontecimientos puramente militares que se verificaron en el primer año de campaña, deseo llamar la atencion sobre el hecho de que *la estrecha linea roja* que coronaba las alturas de Inkerman en noviembre del 54, habia adquirido en marzo del siguiente la anchura y solidez que desplegaron la voluntad y la fuerza de la Inglaterra para continuar la empresa. Se habian suplido ampliamente las bajas por defuncion, removido por completo las causas locales de enfermedad, habian cesado los sufrimientos causados por el exceso de trabajo y las privaciones, se habian corregido las consecuencias de lo incompleto ó dividido de la responsabilidad, de tal manera que en setiembre del 55 acampaban delante de Sebastopol cincuenta mil soldados ingleses de todas armas, rodeados de todas las comodidades posibles, con abundantes alimentos, suficiente abrigo, y excelente vestuario. Asi la Inglaterra como sus soldados estaban entonces en la elevacion del sentimiento de su propia fuerza, esperando el triunfo animados por el orgullo nacional en presencia á un tiempo de amigos y enemigos.

Pero la mas notable de todas las pruebas en favor de la efectividad guerrera del ejército británico, era la completa salud que hemos visto *gezó* en el invierno del 55 al 56. Los hospitales general y regimentales del frente contenian tan pocos enfermos, que el Dr. (hoy Sir John) Hall, inspector general, al contestar á las peticiones de los facultativos que habian ido allá para el servicio, declaró que no habia donde emplear sino la mitad de los presentes. El hospital de Kulalea en el Bósforo habia correspondido á los sardos y ademas ocupaba parte de él la legion germánica: el magnífico hospital de Scutari presentaba corredores de un par de millas de estension completamente vacantes de enfermos, muchas salas cerradas y aun las que estaban abiertas tenian mas camas vacias que ocupadas: y las enfermedades que allí se veian no dependian especialmente del clima, de la vida de campamento ni de la situacion de guerra. En Renkioi el gefe médico Dr. Parkes y la plana mayor no tuvieron que hacer sino contemplar la gran capacidad y la admirable disposicion que allí habia para recibir enfermos. Abundaban tanto los profesores con respecto á las exigencias de nuestros propios enfermos que diez de ellos se encargaron voluntariamente de visitar en los hospitales franceses del Bósforo.

Tambien era muy significativo y demostraba como se habia restaurado la moral del ejército inglés, el gran deseo que tenian los enfermos de Scutari de volver á sus banderas. Mientras que en la primavera y verano de 1855, deseaban pasar de inválidos á Inglaterra y recurrían á varias lastimosas combinaciones para lograrlo; entonces se necesitaba todo el cuidado y esperiencia de los médicos para moderar el arder marcial de los convalcientes. De aquí resultó

que en la primavera de 1856 no tenía menos entusiasmo el pueblo inglés para soportar los gastos de la guerra, que los soldados para arrostrar sus peligros.

Y sin embargo, cuando estaban á tal altura las esperanzas, resoluciones y proyectos de los ingleses, y á pesar de los completos preparativos para comenzar el tercer año de campaña, se convino en febrero la suspension de hostilidades, firmose la paz en marzo y se proclamó con mucho ruido en Inglaterra, cuando el puerto de Sebastopol se hallaba aun en poder del enemigo, cuando su poder, algo debilitado en el mar Negro, no quedaba reducido por ninguna concesion material dada como precio de la paz, cuando la política tradicional de la Rusia quedaba sin compromisos en el interior y el prestigio de su poder ma alto que nunca en el Asia.

Mas adelante hace observar lo siguiente :

«Para juzgar con seguridad de la fuerza combatiente de un ejército, casi es mejor recorrer los hospitales de retaguardia que contemplar los batallones en formacion delante del enemigo. Solo con una ojeada que dé á una sala el médico experimentado, observa la proporcion entre las camas que estan vacias y las que estan ocupadas, marca el carácter de las enfermedades predominantes, estudia el aspecto exterior de los convalecientes, de modo que el ministro de la guerra puede confiar en su sagacidad para saber á punto fijo cual es el número probable de defunciones, de inútiles y de convalecientes que podrán antes de mucho volver á las filas, todo lo cual es muy necesario saber para conservar la fuerza efectiva del campamento. Se ha dicho de Lord Raglan que al leer los partes sanitarios semanales de Scutari en el primer invierno, se dolia de la rapidez con que su ejército se le deshacia entre las manos.»

¿Cuales, pues, habrian sido los sentimientos del general Pelisier, al leer el siguiente estado oficial de los hospitales franceses del Bósforo?

«*Movimiento de enfermos en los hospitales de Constantinopla en los meses de enero, febrero y marzo de 1856.*

	total.	Fiebre.	Tifus.
Enero. . . .	43,520	44,048	
Febrero. . . .	24,309	19,740	3,489
Marzo. . . .	18,467	16,878	3,748

MUERTOS. Década que concluye en 20 de marzo. Total de enfermos 41,366, muertos en los diez dias 1009.

Década que concluye en 30 de marzo. Total de enfermos 9763. Muertos 948.»

Estos guarismos demuestran la gran masa de enfermos que habia con relacion á la fuerza de los franceses en Crimea, pero siendo tan formidable la estension y malignidad de la enfermedad, es indudable que debia haber contagio, en el sentido ordinario de esta palabra. M. Baudens confiere con franqueza.

«Que la invasion del tifus en 1855 fue el mayor desastre y la prueba mas dura que hubo de sufrir el ejército frances durante la espedicion de Oriente: dice que en febrero daba esa enfermedad una quinta parte del total de enfermos, que llegaron á ser cuarenta mil entre los hospitales del frente y los del Bósforo; y declara que de esta quinta parte ó sean ocho mil, los dos tercios estaban destinados á una muerte segura.»

De esta acumulacion nacia otros muchos males, pues donde hay cuarenta mil enfermos la mortalidad tiene que ser desproporcionada y se ha de sentir la escasez de médicos para asistirlos: pero aun mas abrumadora que todo esto era la asistencia de la infeccionfébrica: M. Baudens proclama sin vacilar la propiedad contagiosa de la fiebre del campamento.

Era cosa de adoptar medidas enérgicas sin lo cual la mortalidad no hubiera tenido límites. » Hizo saber al Emperador por medio del ministro de la guerra la crítica situacion en que la invasion del tifus colocaba al ejército de Oriente» y refiriéndose al mismo periodo de febrero esclama «estábamos amenazados por un verdadero y terrible desastre.»

Otro oficial francés citado por el Dr. Brice, dijo hablando de esta época, que *hubiera perecido todo el ejército si hubiera habido que hacer algunas marchas en Crimea.*» El Dr. Brice dice además que

»En vez de auxiliar y contribuir á la mayor fuerza de las tropas francesas, todo su sistema de hospitales llegó á ser una causa de debilidad que de dia en dia iba haciéndose ilimitable é inremediable.»

Y deduce que

»La guerra en este terreno habia llegado á ser para los franceses no solo difícil por su estado sanitario de entonces, sino imposible por que sus hospitales no podian hacer frente á un caso imprevisto. No solo se debia este resultado á la profunda postracion de la plana mayor de sanidad causada por la muerte, enfermedades y desmedido trabajo, sino que tambien contribuyó mucho su insignificante número. Cuarenta y seis médicos habrán muerto solo del tifus, y apenas quedó uno que no fuera invadido. Se podia temer que llegara el caso de que los enfermos quedaran en el mayor abandono sin tener quien les diera sus auxilios, y mientras tanto el ministro de la guerra á quien se habia rogado enviar á cuantos médicos pudiera, decia que se veia en la imposibilidad de hacerlo, porque *no tenia ya ninguno á su disposicion y el reclutamiento no correspondia á las necesidades.* (Baudens)

Dejemos ya estos hechos ordenados por la esperiencia inglesa, pues ellos hablan bastante por si mismos sin necesidad de comentarios, y concluyamos esta revista con el resumen que hace el Dr. Bryce de esta parte de su trabajo.

»De estas premisas sentadas y discutidas con la mas completa buena fé, podremos deducir las conclusiones siguientes:

1.^a »Que cualesquiera que sean las listas de revista d el ejército francés en marzo del 1856, su fuerza efectiva beligerante estaba entonces reducida á menos de cincuenta mil hombres de todas armas contando con las tropas de Eupatoria.

2.^a Que en esta época abundaba en el campamento la enfermedad desvastadora con circunstancias que inevitablemente ensanchaban su esfera y acrecian su malignidad y por consiguiente reducian con terrible rapidez la fuerza que habia quedado del ejército.

3.^a »Que al mismo tiempo la plana mayor de sanidad y los recursos de hospital habian llegado á reducirse casi á la impotencia.

4.º »Que estas desgracias eran irremediables en presencia del enemigo, é incompatibles con la inmediata prosecucion de la guerra.

5.º »Que por cada una de estas causas y la reunion de todas ellas, el ejército francés habra dejado de ocupar el primer lugar entre las fuerzas aliadas, con respecto á su número, equipo y movilidad.

»De aquí se sigue, en mi concepto, que aparte de cualquiera otra consideracion política: la paz habia llegado á ser una necesidad de estado para la Francia y su actual soberano. El pais habia llegado á haber sufrido algo de las pérdidas sin gloria que sufría su ejército y podía manifestar su desagrado por las frecuentes quintas y los nuevos empréstitos: así pues, el Emperador que habia llenado bastante con la guerra sus propósitos dinásticos, y temía las eventualidades que podían surgir de continuar la campaña con Rusia por la disminucion de la gloria militar, resolvió prudentemente que se tomara Malakoff y por consiguiente cayera Sebastopol para justificar ante la nacion la reunion en París del congreso de la paz »

Traducido de la *British and foreign médico-chirurgical Review*. Por
EL DR. LANDA.

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y SERVICIO DEL PARQUE DEL MATERIAL
SANITARIO MANDADO ESTABLECER EN ESTA CORTE POR REAL ÓRDEN DE SEIS
DE JULIO DE 1859.

(Conclusion.)

Obligacion del practicante.

Art. 51. El practicante destinado al parque dependerá inmediatamente del oficial del mismo y le obedecerá en todo lo concerniente al servicio.

Art. 52. Será de su obligacion el corte y confeccion de vendajes y apósitos, y la escritura de los libros, inventarios, estados y correspondencia.

Art. 53. Cuidará de la limpieza, buen estado y composturas de los objetos.

Art. 54. Efectuará la entrega y recibo de los mismos, segun las instrucciones que reciba del oficial del parque.

Art. 55. No podrá entregar ni recibir objeto alguno, sin órden espreso del mismo oficial.

Art. 56. Cuando se le presente en devolucion un objeto deteriorado, descompuerto, roto ó inutilizado, dará aviso al oficial del parque antes de verificar su recibo.

Art. 57. Cuidará de que los sirvientes sostengan el aseo y limpieza del establecimiento y de los carruajes atalages etc

Art. 58. Llevará la cuenta de los gastos de limpieza y utensilios y se presentará al fin de cada mes al oficial del parque.

Art. 59. Vigilará el servicio de guardia de los sirvientes y cuidará de que cumplan exactamente los deberes que les impone este Reglamento.

Obligaciones de los sirvientes.

Art. 60. Estarán subordinados y ejecutarán con exactitud las disposiciones del jefe, del oficial y del practicante del parque.

Art. 61. Tendrán á su cargo el aseo y limpieza del establecimiento y de los carruajes, atalages, camillas y demas objetos y obedecerán cuanto se les ordene relativo al servicio del parque.

Art. 62. Custodiarán el establecimiento alternando en su guardia por dias; para cuyo objeto se le dará habitacion lo mas inmediata posible.

Art. 63. El sirviente que esté de guardia, tendrá la obligacion de avisar al practicante ú oficial cuando se hagan los pedidos en horas estraordinarias, y siempre que ocurra alguna novedad que lo requiera.

Del servicio del parque.

Art. 64. Los objetos del material contenidos en el parque estarán clasificados, numerados y colocados ordenadamente.

Art. 65. De todos ellos se formará un inventario general, en el que constará el nombre propio y mas conocido de cada objeto, el número de su asiento en el libro de existencia, el del libro de su colocacion y la letra de la seccion á que pertenece.

Art. 66. En un libro encuadernado, foliado y rubricado el total de fojas de que consta por el jefe del parque que se anotarán con claridad todos y cada uno de los objetos que constituyen el parque; espresando su denominacion mas comun y las demas que haya recibido, el nombre de su autor siempre que sea posible y el de sus modificadores si los tubiere, la fecha de su construccion y adquisicion, su procedencia, su descripcion abreviada, el uso á que está destinado, el número que le corresponde en el inventario general, el del sitio de su colocacion, la letra de la seccion á que pertenece, y la cifra ó lema con que está marcado, haciendo los asientos en secciones seperadas, segun el uso á que generalmente se hayan destinado los objetos y señalándolas, con las letras del alfabeto. Este libro se llamará de existencia.

Art. 67. En él se continuará en la forma espresada, las anotaciones de los objetos que en lo sucesivo se fueren adquiriendo.

Art. 68. Se formará otro libro de *alta* y *baja* en el que se anotarán por dias y en columnas separadas, las salidas y entradas de los objetos propios del parque espresando en cada uno á la salida su denominacion, número y letra correspondientes, el motivo y mandato de su salida, el nombre y destino de la persona á que se le entregue, el estado en que le reciba y número del recibo dado. En la columna de entrada se espresará tambien el nombre, número y letra del objeto, su estado de servicio comparándole con el en que se entregó, y anotando las diferencias que se notaren, el nombre y destino de la persona que verifique la entrega y el número del recibo que se le devuelve.

Art. 69. Los objetos de nueva entrada se anotarán con todos los pormenores que se previenen para el libro de existencia.

Art. 70. En el asiento de los que se den definitivamente de baja por inservibles, se espresará el motivo de su inutilidad y la órden y fecha de su baja.

Art. 71. Los que se estraigan del parque para su recomposicion ó reforma

se anotarán en el libro de alta y baja en los mismos términos que los destinados al servicio, espresando el motivo de su salida, pero sin exigir recibo de los artistas.

Art. 72. Para los casos de reclamacion del valor de los objetos que se inutilicen ó sufran extravio fuera de los actos del servicio, se tendrá formada una tarifa, asi del valor efectivo de cada objeto como de su caste en construccion.

Art. 73. Siempre que haya de procederse á la compra, venta ó construccion de objetos, se abrirá expediente que se encabezará con la orden que lo determine, se llenará con los documentos que resulten de la tramitacion de la operacion, y terminado que sea, se archivará en la oficina del parque.

Art. 74. Las bajas que sufran los objetos estraidos del parque en la curacion de heridos y asistencia de enfermos, se acreditarán por certificacion de los oficiales médicos encargados de su uso ó aplicacion.

Art. 75. Los gastos que se ocasionaren por la composicion ó recomposicion de los objetos deteriorados ó extraviados fuera del servicio, se harán por cuenta del oficial médico á cuyo cargo se hallaren al tiempo de su desperfecto ó extravio, á cuyo efecto el gefe del parque pasará al habilitado de la clase á que pertenezca el causante, al correspondiente cargo, que deberá ser satisfecho sin detencion.

Art. 76. Para atender á los gastos que se ocasionaren por la composicion ó recomposicion de los objetos deteriorados ó extraviados en actos del servicio, para conservar los existentes y para adquirir otros nuevos y cuanto fuese necesario en circunstancias ordinarias, se abonará por las oficinas generales de administracion militar al habilitado de la Direccion general de Sanidad militar la cantidad de 2000 rs. al mes, cuya inversion se acreditará mediante cuenta justificada que formará el gefe del parque con el V.º B.º del director general.

Art. 77. Para la construccion y adquisicion en mayor escala de objetos del material sanitario en circunstancias extraordinarias, y urgentes se consignarán por el gobierno cantidades determinadas con arreglo á la importancia de las construcciones, las cuales se librarán en la propia forma que se espresa en el artículo anterior, dando igualmente la cuenta de su inversion.

De la construccion de objetos.

Art. 78. Para la construccion de los diferentes objetos del material Sanitario, deberá proceder siempre la órden del Director general del cuerpo.

Art. 79. Dada la órden de construccion y aprobado por el Director el diseño, plantilla ó modelo del objeto que haya de construirse ó confeccionarse, el gefe del parque procederá á la adquisicion del material de construccion, con los fondos que reciba de la direccion, y por los trámites establecidos en este reglamento para la compra y venta de objetos.

Art. 80. Obtenido el material de construccion se nombrará por el gefe del parque el personal necesario para llevarlo á efecto designandole sus correspondientes haberes que serán satisfechos de los fondos recibidos y descargado su importe en las cuentas de gastos de construccion.

Art. 81. Las construcciones se sujetarán estrictamente al modelo aprobado

por la dirección, serán dirigidas por el jefe del parque y vigiladas por el oficial del mismo.

Art. 82. Se procurará que las construcciones se hagan siempre con la mayor perfección y economía posible.

Art. 83. Concluida la construcción el jefe dará parte á la dirección de haberse terminado los trabajos, remitiendo por duplicado la cuenta documentada de cargo y data de los fondos recibidos y de su inserción, uno de cuyos ejemplares le será devuelto para su resguardo despues de aprobada aquella por el Director.

Art. 84. Los objetos nuevamente construidos se anotarán como de nueva entrada en el libro de existencia é inventario general, en los terminos espresados en los artículos 66, 67 y 68, dandoles su debida colocacion en el parque.

De la compra y venta de los objetos.

Art. 85. Siempre que haya de comprarse un crecido número de objetos para el Parque, ó hayan de construirse en grande escala, y cuando se proceda á la venta de los que resulten inutilizados, se harán estas operaciones por medio de contratas ó licitaciones públicas.

Art. 86. Los objetos cuyo valor no esceda de la cantidad de quinientos reales, podrán adquirirse por la sola orden del Director, pero los que escedan de esta cantidad deberán contratarse públicamente.

Art. 87. Igual regla deberá seguirse en la venta de los objetos inutilizados.

Art. 88. Dada la orden de adquisición ó construcción por el Director, el Jefe del Parque formará el pliego de condiciones á que haya de arreglarse la subasta y la presentará con el diseño del objeto que haya de adquirirse á la aprobacion de la Dirección.

Art. 89. Obtenida la aprobacion dicha, se anunciará al público la subasta con algunos dias de anticipacion.

Art. 90. Se llevará á efecto la subasta en el dia, hora y sitios anunciados, bajo la presidencia del Jefe del Parque, con asistencia de un oficial de la Dirección que hará las veces de Interventor, haciendo las de secretario el oficial del Parque.

Art. 91. Se dará principio á la subasta leyendo el pliego de condiciones, y poniendo de manifiesto el diseño aprobado, se oirán en seguida y sentarán por su orden en el acta las proposiciones que se hicieren: se procederá despues á la mejora de las mismas por los licitadores, ejercitando la puja solamente sobre los precios, y de ninguna manera sobre las condiciones del material, ni de la construcción, que serán inalterables. Concluida la primera puja elegirá el presidente la proposicion que resulte mas beneficiosa (procurando conciliar la solidez y perfeccion de los objetos subastados, con la mayor economía posible en los precios) y la hará leer en alta voz por el secretario, suspendiendo por diez minutos el acto, para que los licitadores puedan reflexionar y prepararse á la última puja. Esta se hará en el preciso é improrogable término de un cuarto de hora, y pasado este, el presidente hará en alta voz la adjudicacion al mejor postor, y quedará terminada la subasta: advirtiendole que la adjudicacion no tendrá cumplido efecto hasta haber obtenido la aprobacion del Director general, que será en el espacio de las veinte y cuatro horas siguientes, quedando, sin embargo, el rematante

obligado al cumplimiento de su oferta desde el momento de la adjudicación á su favor.

Art. 92. Terminada la subasta, el Presidente remitirá sin pérdida de tiempo la actuacion y resultado de la misma al Director para su aprobacion, que será otorgada ó denegada en el término dicho anteriormente.

Art. 93. En el caso de no ser aprobada la subasta, quedará esta anulada y sin efecto para las partes contratantes.

Art. 94. En el de aprobacion, el jefe del Parque cuidará de su exacto cumplimiento.

Art. 95. Si despues de publicada la subasta y terminado el plazo de su convocacion, no se presentasen licitadores, se dará cuenta de ello á la Direccion y se procederá á la adquisicion de los objetos ó contratos particulares.

Art. 96. La venta de los objetos inutilizados se hará á metálico, y del mismo modo que las subastas de compra y construccion, y su producto se entregará al habilitado de la direccion, recogiendo el correspondiente recibo, que se unirá al espediente de venta, y se archivará en la oficina de Parque.

Del despacho de los objetos del parque.

Art. 97. No se dará salida, ni se satisfará pedido alguno del material del Parque, sin órden espresa del Director general del Cuerpo ó del jefe del Parque.

Art. 98. En los casos estraordinarios se satisfarán los pedidos á que acompaÑe órden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, del Capitan general de Castilla la Nueva, del General Gobernador de la plaza ó del Subinspector de Sanidad militar del distrito.

Art. 99. Los oficiales médicos que necesiten sacar del Parque algun objeto ú objetos del material del mismo, deberán dirigir sus pedidos al jefe del Parque, el que no encontrando inconveniente, dará la órden de entrega al oficial encargado.

Art. 100. Siempre que se entregue algun objeto del Parque, se exigirá á la persona que le reciba el correspondiente resguardo, en el que se espresará el nombre del objeto que se entrega, su número, letra y marca, el estado en que se recibe, por órden de quien se hace el pedido, fecha, destino y firma entera del que lo recibe.

Art. 101. Los recibos de que habla el artículo anterior, se numerarán y guardarán en carpeta separada hasta su devolucion.

Art. 102. Los objetos estraídos del Parque se devolverán á él tan pronto como haya cesado su uso ó aplicacion, ó haya desaparecido el motivo de su estraccion.

Art. 103. La persona que reciba un objeto del material del Parque, será responsable de aquel hasta su devolucion, no siéndole permitido cederle ni endosarle á otra sin conocimiento ó autorizacion del oficial del Parque.

Art. 104. Los objetos que se devuelvan al Parque, serán inspeccionados á su entrada por el oficial encargado, que se asegurara de su buen estado de servicio.

y limpieza, en cuyo caso lo recibirá y dará entrada en el libro de alta y baja, devolviendo al interesado su correspondiente recibo.

Art. 105. Se suspenderá su admision en el caso de hallarse notablemente deteriorados, rotos é inutilizados para el servicio, si no viniesen acompañados de la correspondiente justificacion de su estado, hasta la determinacion del jefe del Parque.

Art. 106. Siempre que los objetos estraídos del Parque se deterioren ó inutilicen en actos del servicio, el oficial médico, á cuyo cargo se encontraren, acreditará esta circunstancia por certificaion, que firmada por él, acompañará al objeto inutilizado en el acto de su devolucion.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 107. La reclamacion y abono de haberes del personal empleado en el Parque, se hará por el habilitado de la Direccion en nómina separada.

Art. 108. Del mismo modo se hará la reclamacion y abono de los gastos del Parque.

Art. 109. El Parque deberá tener siempre reunido y dispuesto el material necesario para llenar el servicio sanitario en las brigadas, divisiones ó cuerpos de ejército que se formen en casos estraordinarios.

Art. 110. Formalizará el material necesario en los hechos de armas y operaciones militares que tuvieren lugar dentro de la capital ó en sus inmediaciones.

Art. 111. Tambien facilitará el que fuere necesario para la curacion de heridos y asistencia de enfermos del hospital militar de Madrid en casos estraordinarios, pero con cargo á la administracion de hospital.

Art. 112. Satisfarán con prontitud los pedidos, asi de dia como de noche.

Art. 113. La oficina del Parque estará abierta al despacho todos los dias del año, incluso los festivos por la mañana desde la hora en que principie la visita de enfermos del hospital hasta las doce, y por la tarde de tres á cinco en invierno, y de cinco á siete en verano.

Madrid 7 de octubre de 1859.—Es copia.—Hay una rúbrica y el sello del Ministerio de la Guerra.

Donativos debidos á la filantropia de las personas que á continuacion se expresan, consistentes en hilas, vendages, pedazos de lienzo y sábanas usadas con el noble fin de servir para la guerra de Africa; los cuales se han remitido al parque sanitario establecido en esta córte y hospital militar, desde el dia 17 de noviembre hasta el 30 inclusive.

BIAS.	PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Hilas.			Vendajes.			Pedazos de lienzo y sábanas usados.		
			ar.	lb.	on.	ar.	lb.	on.	ar.	lb.	on.
17	Madrid.	Sra. Doña María de la Encarnacion Franco de Garvés Cañera..	»	1	2	»	»	»	»	»	»
id.	id.	D. Francisco Bárcenas.	»	»	»	»	»	»	»	5	12
18	id.	D. Marcos García	»	»	»	»	»	»	»	3	5
19	id.	Las Sras monjas de Arrepentidas	»	3	»	»	»	»	»	1	8
22	Victoria.	Un cajoncito que contiene.	»	»	»	»	»	»	»	3	»
id.	id.	Otro cajoncito que contiene.	»	5	»	»	1	4	»	5	»
id.	id.	Id. id.	1	15	»	»	»	»	»	2	»
id.	id.	Id. id.	2	18	»	»	»	»	»	4	8
id.	id.	Id. id.	»	»	»	1	9	»	1	23	»
id.	id.	Id. id.	1	11	8	»	»	»	»	20	»
23	Alcañices.	(Sras. de) un cajon que contiene.	»	24	»	»	14	»	»	»	»
id.	Zamora.	(Sras de) un cajon que contiene.	3	4	»	»	8	»	»	8	»
24	Aranjuez.	(Sras. de) un cajon que contiene	5	6	8	3	7	»	2	24	»
25	Madrid.	Sras. Religiosas Dominicás de Santa Catalina.	»	16	»	»	»	»	»	3	»
id.	id.	Sra. Doña Cármen Ros de Cardenas.	»	4	»	»	»	»	»	»	»
26	id.	Sr. Director del hospicio.	2	5	»	»	2	»	»	3	»
id.	id.	D. Angel Eugenio Gomez.	»	2	2	»	»	»	»	3	»
id.	id.	Sras. de Laredo.	»	4	»	»	»	»	»	»	»
27	id.	Sra. Doña Manuela Padres de Saleta.	»	1	»	»	»	»	»	1	»
id.	id.	Sra. Doña Manuela Serrano.	»	2	»	»	»	»	»	»	12
28	id.	Sras. Salesas del 2.º Monasterio.	»	3	7	»	»	»	»	»	»
id.	id.	D. L. N.	»	4	»	»	»	»	»	»	»
id.	id.	Sra. Doña Cesárea Lopez.	»	1	12	»	»	»	»	»	»
29	id.	Sritas. de Lancera, Santero y Dovitua.	»	4	8	»	»	»	»	»	»
id.	id.	Sras. Monjas Capuchinas.	»	7	8	»	»	»	»	»	»
id.	id.	Sr. G. C.	»	4	»	»	»	»	»	»	»
id.	id.	Sra. de Labia y Sras. que se reunen en su tertulia.	»	15	8	»	2	»	»	2	»
Total.			20	12	15	5	21	4	7	12	13

El Licenciado en farmacia D. Luis Leonor Menendez, vecino de Segovia, un cajon de 1 arroba 21 libras, que contiene tintura de árnica, bálsamo samaritano, y otros varios medicamentos.

Madrid 30 de noviembre de 1859.

LISTA DE LOS SEÑORES SUSCRITORES.

(Continuacion.)

Mr. Inspecteur de service desante.

D. Severo Fernandez.

Tomas Soler.

Vicente de Rivas.

Vicente Muñoz.

Vicente Villa y Soto.

Antonio Poblacion (de Madrid).

Antonio Garcia Asensio.

Antonio Plaza.

Antonio Bendido.

Antonio de Castro.

Bartolomé Guijarro.

Domingo Garcia Roca.

Elias Polin.

Francisco Caballero.

Francisco Alvarez de Quevedo.

Felix Garcia y Sarieta.

Francisco Ferrais.

Inspeccion general de la real casa.

José Gonzalez Zorrilla.

José Bonafós.

José Sumsi.

Juan de Martinez.

José Perez Lopez.

José de Lujan.

José Saucó.

José Mediano.

Juan Marqués y Sevilla.

José María Birotteau.

Joaquin Christou.

Juan Rodriguez y Sanz.

Luis Guijarro.

Mateo Zabala.

Manuel Lobarinas.

Manuel Paler.

Manuel Soler.

Manuel Cherio.

Manuel Montaut.

Melchor Sanchez Toca.

Natalio Cano.

Pedro Alvarez.

Ramon Sanchez.

Ramon Vela Hidalgo.

Santiago Ortega.

Serafin Gallardo.

Valentin Sanchez.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

1.^a Próximo á terminarse el primer año de nuestra publicacion, debemos advertir que incluimos en él hasta el número 26 ó sea hasta fin de diciembre.

2.^a Con objeto de regularizar los periodos trimestrales en lo sucesivo, rogamos á nuestros suscritores procuren completar pronto su abono de suscripcion, los que ya no lo hayan hecho, hasta fin del presente año.

Por la administracion
SOMOVILLA.

El MEMORIAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y ARMADA sale á luz los dias 1.^o y 15 de cada mes, en entregas de 32 páginas en octavo, repartiéndose de dos en dos meses, ó antes si el testo lo requiere, una lámina litografiada.

Su precio es 5 rs. al mes en toda la Península, 42 el semestre en Ultramar y 12 francos en el extranjero.

Las suscripciones se harán remitiendo directamente á la Administracion su importe en sellos del franqueo, libranza sobre correos ó letra: son preferibles por su seguridad estos dos últimos medios.

La Administracion se ha trasladado á la calle Ancha de S. Bernardo, número 21, cto. 3.^o, á donde, se dirigirá toda la correspondencia.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion y en la librería de Bailly-Bailliere; en las Antillas, en casa de D. Benito Losada y Astray, médico del hospital militar de la Habana, que vive Calzada de Galiano, núm. 85 y medio, á cuya casa se dirigirán las reclamaciones, pedidos y demás asuntos referentes á esta publicacion.

Por todo lo no firmado, NICASIO LANDA.
EDITOR RESPONSABLE MANUEL ALVAREZ.